

**UNIDAD DE SUBSIDIOS
MONETARIOS**

**DECRETO N° 1175/2018.-
COLINA, 17 de Mayo 2018.**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 sobre Subsidio al pago del consumo del Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y en su reglamento contenido en el D.S. Nro. 195 del 19/02/1988 del Ministerio de Hacienda. Resolución Exenta N° 133 de fecha 09 de febrero de 2018 de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago; que distribuye y fija los montos a subsidiar mensualmente para cada comuna durante el año 2018.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el subsidio al pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas a 1 beneficiario en una intensidad de 50% de los primeros 15 metros cúbicos que se indican en el listado anexo SAPR, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la nominativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE**

**FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MOR/ACA/CIS/HUM/enb.-
DISTRIBUCION:**

- Intendencia Región Metropolitana
- Comité APR Hnos. Carrera
- DIDECO
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Subsidios de Agua Potable

DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL N° 1175 de 17/05/2018
Ilustre Municipalidad de Colina

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	TRAMO RSH POSTUL
50	0000000025-6	1	ARENAS	SILVA	GLEN PATRICIO		1175	01/06/2018	CALLE HERMANOS CARRERA 0	40